

Artículo 208.— Quedan derogadas cualesquiera otra ley o disposición que sean contrarias a la presente.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y cuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3505.

NUMERO 138.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y

Visto lo que dispone el artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Eliseo Carrasco, Presidente de la Junta Municipal Electoral de Los Llanos, en reemplazo de Horacio Vallejo;

José A. Mella, 1er. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Los Llanos, en reemplazo de Juan E. Núñez;

Abelardo Núñez, Presidente de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, en reemplazo de Gregorio Severino;

Moisés Pagano, 1er. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, en reemplazo de José Cárdenas;

Máximo de la Cruz, 1er. Sustituto del 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, en reemplazo de Samuel Otañez;

José D. Martínez, Sustituto de Secretario de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, en reemplazo de Evangelista Sánchez;

Elías Javier, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Matanzas, en reemplazo de José M. Bidó M.;

José M. Bidó M., Secretario de la Junta Municipal Electoral de Matanzas, en reemplazo de Elías Javier;

Bienvenido Piña, 2do. Sustituto del 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de San Juan, en reemplazo de Octavio Ramírez;

Dr. Manuel de la Mata, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Dajabón, en reemplazo de Blas Alvarez;

Gabriel Fortuna, 2do. Sustituto del 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Dajabón, en reemplazo de Francisco R. Alvarez;

Rodolfo E. Peña, 1er. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Baní, en reemplazo de Marino Miniño;

Francisco A. Matos, 2do. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Baní, en reemplazo de Narciso A. Matos;

Luis E. Soto Lora, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Baní, en reemplazo de Luis Lora;

Manuel M. Contín Pol, Secretario de la Junta Municipal Electoral de Baní, en reemplazo de Sigfrido Objío;

Rafael Miniño, Sustituto del Secretario de la Junta Municipal Electoral de Baní, en reemplazo de Nene Pérez.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los vein-

te y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y cuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana

G. O. No. 3505.

NUMERO 139.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y en vista de la urgencia con que deben ser juramentadas las Juntas Electorales,

RESUELVO:

1.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de Ramón Santana, presten juramento por ante el Alcalde de la Común del Seybo.

2.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de